

PODER PARA TRÁMITES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL
E. S. D.

HENRY LEONARDO OLARTE ACOSTA, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía N° 1.073.502.190, actuando en calidad de representante legal de la sociedad **OLAC ABOGADOS & CONSULTORES S.A.S.**, identificada con N.I.T. 901.041.356-0, confiero poder para efectuar trámites de propiedad industrial a **ÁNGELA LILIANA CÁRDENAS VEGA** y/o **LUIS FERNANDO PATRÓN FUENTES**, abogados identificados con las Cédulas de Ciudadanía Nos. 52.416.797 y 72.252.741, respectivamente, para que:

- Soliciten el registro de signos distintivos y nuevas creaciones a nombre de la empresa a la cual represento.
- Presenten y/o contesten oposiciones.
- Presenten recursos y/o revocatorias.
- Presenten y/o contesten acciones de cancelación.
- Presenten modificaciones, inscripción de afectaciones, licencias de uso y transferencias.
- Presenten renovaciones.

Lo anterior, en relación con todas las solicitudes y/o registros actuales y futuros del otorgante.

El apoderado queda ampliamente facultado para el cabal cumplimiento de la gestión encomendada, a través de las actuaciones a que haya lugar, así como para recibir, desistir, transigir, conciliar, sustituir, renunciar y reasumir.

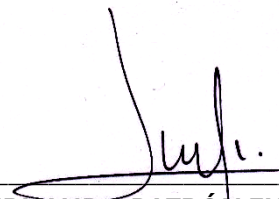
El poderdante:



HENRY LEONARDO OLARTE ACOSTA
C.C. 1.073.502.190

El apoderado, en calidad de aceptación:

ÁNGELA LILIANA CÁRDENAS VEGA
C.C. 52.416.797
T.P. 106.901



LUIS FERNANDO PATRÓN FUENTES
C.C. 72.252.741
T.P. 145.832